

Radicado: D 2022070006013

Fecha: 12/10/2022





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

- * Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.
- * El señor **FAUSTO DE JESÚS GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.569.548**, se encontraba vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, Área Educación Ética y en Valores, en la Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría Sede, Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría Sede Principal, del municipio de Támesis, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.
- * Mediante Registro civil de defunción, fue certificado con el número 730309828, el fallecimiento del señor **FAUSTO DE JESÚS GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.569.548**, ocurrido el día 13 de junio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva, a partir del día 13 de junio de 2022, el cargo de Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, que ocupaba el señor

LARANGORE 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

FAUSTO DE JESÚS GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.569.548, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, Área Educación Ética y en Valores, en la Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría Sede, Institución Educativa Rural Santiago Ángel Santamaría - Sede Principal, del municipio de Támesis, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA QUIROZ VIANA Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa	Maribel Coruz	10/10/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	ipia Siena S.	10/10/22
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales	Sie fin	06(10/15
Revisó	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado- Contratista	Just Ores.	06/10/2022
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa	LUZUILO Arongo Do	

LARANGORE 2 de 2